

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22636 MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 586/2.011, de la deudora Navesecoaz, S.L., por medio de auto de fecha de 30 de mayo de 2013, se ha abierto la fase de liquidación, dejando sin efecto el señalamiento de Junta de Acreedores para el próximo 6 de junio de 2013 a las 13,30 horas.

2. Se ha acordado la suspensión a la administración social respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Madrid, 30 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130033787-1